



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0049467/2011

Córdoba, 23 FEB 2012

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Lic. OLGA MARGARITA CARRIZO, agente legajo 23.503 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, solicita continuidad de su pase en comisión a la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dispuesto por Resolución Rectoral 2923/10 (fs. 4) y cuyo vencimiento operó el 26 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado a fojas 2 y 9 por la citada Dirección y a fojas 3 y 10 por la titular de esa Secretaría;

La conformidad que prestan tanto la Dirección del nosocomio como el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 5 y 6, respectivamente);

El informe que a fojas 11 ensaya la Dirección General de Personal;

Por ello,

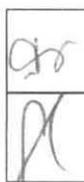
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 27 de diciembre de 2011 y por el término de un año, el pase en comisión de la Lic. OLGA MARGARITA CARRIZO (Leg. 23.503) del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para cumplir funciones en la Dirección de Salud Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que durante la situación de revista consignada en el artículo que antecede la Lic. Carrizo continúe percibiendo el suplemento por Riesgo (Ficha 070) y el adicional por Dedicación Exclusiva Asistencial (Ficha 110) que oportunamente le fueran asignados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las dependencias involucradas.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

207